



**APRUEBESE MODIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO
DE FERIA LIBRE PERSA CHILLANVEJANO.**

Chillán Viejo, 10 MAR 2020

DECRETO N° 791

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias , Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes para el año 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2318 de 31 de Julio 2019, donde se autoriza funcionamiento Feria Libre Persa Chillanvejano, personalidad jurídica N° 508 de fecha 22 de Septiembre 2011.

3.- Carta de dirigentes de la agrupación, del 16 de Abril de 2019 dirigida al Sr. Alcalde, solicitando incorporar nuevos socios y solicitando trabajar los días Jueves y Viernes en Avenida Reino de Chile con Huambalí, los días Sábados en Reino de Chile entre Av. Baquedano y Calle los Litres y los días Domingo en Avenida Paula Jara Quemada con Luis Araneda en horarios de 8:00 a 15:00 hrs.

4.- Carta de dirigentes de Feria Libre Persa Chillanvejano del 21 de Enero 2020, donde se solicita corrección listado de socios actuales.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, el funcionamiento Feria Libre Persa Chillanvejano con los siguientes socios:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Regina Maldonado Méndez	██████████	Venta de Juguetes y Artículos de Aseo
2	Héctor Godoy Rodríguez	██████████	Venta de Frutas y Verduras
3	Filomena Paredes Fuentealba	██████████	Venta de Ropa Usada
4	Judith Bucarei Morales	██████████	Venta de Bazar y Plantas
5	Érica Ocares Gómez	██████████	Venta de Ropa Usada
6	Paula Correa Arriagada	██████████	Venta de Ropa Usada
7	Ruth Quintana Aguilera	██████████	Juguetes, papel higiénico y confites
8	Virginia Salazar Gutierrez	██████████	Venta de Mermeladas caseras
9	Flor Navarrete Umanzor	██████████	Venta de Ropa Usada



10	José Gatica Maureira	[REDACTED]	Venta de Artículos de Aseo
11	Patricio Fuentealba Montecinos	[REDACTED]	Venta de Verduras
12	Claudia Torres Vásquez	[REDACTED]	Venta de Ropa Usada
13	Manuel Romero Umanzor	[REDACTED]	Venta de Artículos de Ferretería
14	Lucila Fernández Monsalve	[REDACTED]	Cocinería (sopaipillas, completos, pan amasado entre otros.)
15	Eliana Chavez Ibáñez	[REDACTED]	Venta de ropa, queques, calzones rotos entre otros
16	Victor Astudillo San Martin	[REDACTED]	Artesanía en Madera y Cuero
17	Ledda Muñoz Sánchez	[REDACTED]	Venta de Ropa y Artesanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/MRR/MQA/RRR/rra

DISTRIBUCIÓN: Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



10 MAR 2020